USHUAIA,
EXPTE. DPP N° 98/2020.-
LICITCION PUBLICA N° 01/2020
REF.: S/ ¨AMPLIACION DEL MUELLE COMERCIAL DEL PUERTO DE USHUAIA¨

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA

Vistas las propuestas presentadas en la LICITACION PUBLICA Nº 01/2020 para la contratación de la obra de "AMPLIACION DEL MUELLE COMERCIAL DEL PUERTO DE USHUAIA, DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", procedimiento licitatorio aprobado por Resolución N° 775-DPP/2020, la que se encuentra agregada en autos a fojas 350/539, cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ($700.317.980,00.-) conforme fuera dispuesto por la autoridad administrativa en el Artículo 3° del Acto Administrativo mencionado.-

En este orden de ideas, es que obra a fojas 620/620vta., el Acta de Apertura de Ofertas, de donde se desprende que se han presentado TRES (3) postulantes, surgiendo de dicho instrumento la rúbrica de los funcionarios y oferentes presentes durante la sustanciación del mismo.-

Sobre el particular, las firmas oferentes que se han presentado en este procedimiento licitatorio son las siguientes:

1. **OFERTA N° 1 efectuada por la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS conformada por PANEDILE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA – CONCRET-NOR SOCIEDAD ANONIMA – NAKON SUR SOCIEDAD ANONIMA.**

2. **OFERTA N° 2 efectuada por la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS conformada por DyOPSA SOCIEDAD ANONIMA – COCCARO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.**

3. **OFERTA N° 3 efectuada por la UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS conformada por GADA SOCIEDAD ANONIMA – ECAS SOCIEDAD ANONIMA – DOS ARROYOS SOCIEDAD ANONIMA.**

CONSIDERANDO:

I.- En cuanto a los requerimientos exigidos en los pliegos sobre los cuales deben sustentarse las ofertas presentadas en autos, cabe consignar lo siguiente:

Que la **OFERTA N° 1**.- UTE PANEDILE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA – CONCRET-NOR SOCIEDAD ANONIMA – NAKON SUR SOCIEDAD ANONIMA.

ARTICULOS	DESCRIPCION	PANEDILE ARGENTINA SA, NAKON SUR SA Y CONCRET NOR SA UT.
	Folios	628 - 1444
	Participación	PANEDILE 35% CONCRET-NOR 35% Y NAKON SUR S.A. 30%
PBCP – ART 15 inc. a, b, c y d	**Capacidad Económico-Financiera**	Cumple, Panedile Argentina S.A.: memoria y balance entre (folios 786 y 928) certifica índices económicos financieros (folio 929 a 932). Certificación contable sobre situación patrimonial (folio 933 a 935). Concret Nor S.A.: presenta lo respectivo entre folio 936 y 1006. Nakon Sur S.A. presenta lo respectivo entre folio 1007 y 1055.
PBCP - ART 16	**Certificado de la capacidad libre de contratación anual**	Cumple la participación y también la minina como proponente individual (folios 633 - 641)
PBCP - ART 17.1	**Capacidad de ejecución** 1 obra marítima con 30 pilotes de 1m de diámetro y 35m o más de profundidad ejecutada en los últimos 10 años. El monto no puede ser menor al 50% de esta licitación, ajustado por INDEC. Si el OFERENTE se presenta como UT, una de las empresas debe cumplir este ítem.	Cumple. Una obra de $723.273.936,58 (valor actualizado). (folio 1056 - 1059)
PBCP - ART 17.2	**Equipamiento**	
	Pontón Principal y pontón de servicio o Jack ups.	Cumple (folio 1249 y 1199)
	Embarcaciones de apoyo.	Cumple (folio 1249 y 1284)
	Grúa sobre oruga (>40t).	Cumple (folio 1249)
	Rotativa para excavación en roca.	Cumple (folio 1249)

	Balde de Perforación	Cumple (folio 1249 y 1282)
	Vibrohincador de alta frecuencia.	Cumple (folio 1249)
	Camisa Guía.	Cumple (folio 1249)
	Motocompresor.	Cumple (folio 1249)
	Plataforma para colado.	Cumple (folio 1249)
	Cadena de Sondeo.	Cumple (folio 1249)
	Embarcación de relevamiento.	Cumple (folio 1249 y 1285)
	Equipo de hormigonado.	Cumple (folio 1249).
	Propuestas de galpones para premoldeados.	Cumple (folio 1286 y 1288)
PBCP - ART 17.3	**Subcontratistas**	No corresponde.
PBCP - ART 18.3	**Garantía de oferta 1%.**	Cumple (folio 629)
PBCP - ART 18.5.2	**Contenido sobre 1**	
1	Formulario Oficial de Propuesta (Anexo E)	Cumple (folio 626)
2	Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple (folio 629)
3	Certificado de la capacidad libre de contratación anual	Cumple (folios 633 - 641)
4	Constancia de inscripción en el IERIC	Cumple todos (folio 642 - 648)
5	Visita al lugar de las obras (Anexo A)	Cumple (folio 649)
6	Datos empresarios (Anexo B): Contrato Social o Estatutos del OFERENTE. En caso de UT el certificado de participación	Anexo B (folio 650 a 754) - compromiso de UT (folios 757 a 765) - Acta de directorio (folio 766 a 779)
7	En caso de extranjera, inscripto en el IGJ	No corresponde
8	**Antecedentes económicos – financieros - técnicos - empresarios.**	
A	DDJJ con la nómina de obras realizadas y en ejecución.	Cumple, Panedile Argentina S.A. (folio 780) Concret Nor S.A. (folio 781 - 784). Nakon Sur S.A.(folio 785)
B	Antecedentes económicos - financieros (Anexo C)	Cumple, Panedile Argentina S.A.: memoria y balance entre (folios 786 y 928) certifica índices económicos financieros (folio 929 a 932).

		Certificación contable sobre situación patrimonial (folio 933 a 935). Concret Nor S.A.: presenta lo respectivo entre folio 936 y 1006. Nakon Sur S.A. presenta lo respectivo entre folio 1007 y 1055
C	Antecedentes técnicos - empresarios (Anexo D)	Cumple (folio 1056 a 1308)
9	Referencias Bancarias y financieras, cantidad 5 como mínimo	Cumple, Panedile Argentina S.A. (FOLIOS 1182- 1186). Concret Nor S.A. (FOLIO 1187 - 1192). Nakon Sur S.A (FOLIO 1193 - 1198)
10	DDJJ aceptando los conocimiento y aceptación de todas las partes (Anexo J)	Cumple (FOLIO 1200)
11	Oferta Técnica - Memoria Descriptiva	Cumple (folio 1202 - 1211)
12	Nómina del Personal y Equipos	Cumple personal (folio 1212 - 1248) y equipos (1249 - 1288)
13	Certificado del Ministerio de Trabajo - REPSAL	Cumple folio (1289 - 1291)
14	RT Matriculado en CPIC o en el Consejo de Ingenieros en Tierra del fuego	Cumple (folio 1213 - 1222)
15	Representación	Cumple (folio 1292 - 1302)
16	Declaración de un dominio en Ushuaia	Cumple Nakon Sur S.A (folio 1201)
17	Jurisdicción judicial	Cumple (folio 1200)
18	DDJJ - Anexo M	Cumple (folio 1303 - 1306)
19	DDJJ de juicios pendientes	Cumple (Folio 1309 a 1311)
20	DDJJ mantenimiento de oferta	Cumple (Folio 630 a 632)
21	Planilla de cotización (Anexo K)	Cumple (folio 1406)
22	Planilla de Análisis de Precios	Cumple (folio 1407 - 1436)
23	Índices de Precios de Referencia	Cumple (folio 1437 - 1441)
24	Plan de trabajo y certificaciones	Cumple (folios 1442 - 1443)
25	Curva de inversión	Cumple (folio 1444)
26	Constancia de CUIT	Cumple (FOLIO 1312 A

		1314)
27	**DDJJ de los últimos 12 meses**	
A	Impuesto a las ganancias	Cumple (folios 1315 - 1381
B	Impuesto al valor agregado	Cumple (folios 1315 - 1381)
C	Impuesto a ingresos brutos	Cumple (folios 1315 - 1381)
D	Aportes y contribuciones a caja nacionales de previsión	Cumple (folios 1315 - 1381)
28	Constancia de AREF Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL	Cumple (FOLIOS 1382 - 1396)
29	Constancia de inscripción en proveedores PROTDF	Cumple (FOLIOS 1397 - 1405)
PBCP - ART 18.5.3	**Inadmisibilidad de ofertas**	
A	**Requisitos mínimos exigibles al momento de apertura de ofertas**	
I	Planilla de cotización previsto por la DDP.	Cumple (folio 1406)
II	Garantía de oferta: 1%.	Cumple (folio 629)
III	Constancia de adquisición del Pliego	Cumple (folio 627 y 628)
IV	Certificado visita a obra	Cumple (folio 649)
V	Planilla cómputo y presupuesto	Cumple (folio 1406)
VI	Análisis de precios	Cumple (folios 1407 - 1441)
VII	Plan de trabajo y curva de inversión	Cumple (folios 1442 - 1444)
B	**Al momento del análisis de oferta**	
I	Oferta sin firma, aclaración de firma, no se fije domicilio o no se pueda identificar al oferente	Cumple, oferta firmada
II	Se presente firmada por personas sin capacidad suficiente	Cumple, correctamente firmada
III	Que no tenga un claro y exhaustivo AP incluido el art 17,2 o presente ambigüedades de interpretación en los precios cotizados o en el monto total de la propuesta, y/o no fuese	Cumple

	posible interpretar esta última en su totalidad	
IV	Que contenga raspaduras enmiendas o correcciones que no estén correctamente salvados por la persona que firmo la oferta	Cumple
V	Que no presente alguno de los documentos detallados en el artículo precedente	Cumple
PBCP - ART 24.9	**Admisión de obreros y mano de obra**	
	EL MOL PARA LA OBRA ES DEL 75%	CUMPLE 90%

Que la **OFERTA N° 2**.- UTE DYOPSA SOCIEDAD ANONIMA – COCCARO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA.

ARTICULOS	DESCRIPCION	DYOPSA S.A. - COCCARO HERMANOS S.A. UT
	Folios	1445 - 1908
	Participación	Dyopsa S.A. 60% - Coccaro Hermanos S.A. 40%
PBCP – ART 15 inc. a, b, c y d	**Capacidad Económica-Financiera**	Cumple, Dyopsa S.A. (folio 1520 - 1601) Coccaro Hermanos S.A. (folio 1602-1635)
PBCP - ART 16	**Certificado de la capacidad libre de contratación anual**	No Cumple, Dyopsa S.A. No presenta el certificado, presenta una DDJJ que expresa que está en trámite (folio 1459) - Coccaro Hermanos S.A. presenta (folio 1460)
	Capacidad de ejecución 1 obra marítima con 30 pilotes de 1m de diámetro y 35m o más de profundidad ejecutada en los últimos 10 años. El monto no puede ser menor al 50% de esta licitación, ajustado por INDEC. Si el OFERENTE se presenta como UT, una de las empresas debe cumplir este ítem.	Cumple, Dos obras de 600 millones ajustado. Dyopsa S.A. cumple (folio 1637 - 1678)

PBCP - ART 17.2	**Equipamiento**	
	Pontón Principal y pontón de servicio o Jack ups.	Cumple (folio 1778)
	Embarcaciones de apoyo.	Cumple (folio 1778)
	Grúa sobre oruga (>40t).	Cumple (folio 1778)
	Rotativa para excavación en roca.	Cumple (folio 1778)
	Balde de Perforación	Cumple (folio 1778)
	Vibrohincador de alta frecuencia.	Cumple (folio 1778)
	Camisa Guía.	Cumple (folio 1778)
	Motocompresor.	Cumple (folio 1778)
	Plataforma para colado.	Cumple (folio 1778)
	Cadena de Sondeo.	Cumple (folio 1778)
	Embarcación de relevamiento.	Cumple (folio 1778)
	Equipo de hormigonado.	Cumple (folio 1778)
	Propuestas de galpones para premoleados.	No Cumple, No presenta ningún galpón adicional a lo cedido por el comitente
PBCP - ART 17.3	**Subcontratistas**	No corresponde
PBCP - ART 18.3	**Garantía de oferta 1%.**	Cumple (folio 1452 - 1455)
PBCP - ART 18.5.2	**Contenido sobre 1**	
1	Formulario Oficial de Propuesta (Anexo E)	Cumple (folio 1450)
2	Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple (folio 1452 - 1455)
3	Certificado de la capacidad libre de contratación anual	No Cumple, Dyopsa S.A. no presenta, en trámite (folio 1459) - Coccaro Hermanos S.A. cumple (folio 1460)
4	Constancia de inscripción en el IERIC	Cumple, Dyopsa S.A. (folio 1462 - 1466) Coccaro Hermanos S.A. (folio 1467)
5	Visita al lugar de las obras (Anexo A)	Cumple (folio 1469)
6	Datos empresarios (Anexo B): Contrato Social o Estatutos del OFERENTE. En caso de UT el certificado de participación	Cumple, Anexo B (folio 1471 - 1472) - Estatuto (folio 1474 - 1511) - Compromiso de ut (folio 1513 - 1517)
7	En caso de extranjera, inscripto en el IGJ	No corresponde
8	**Antecedentes económicos**	

	– financieros - técnicos - empresarios.	
A	DDJJ con la nómina de obras realizadas y en ejecución.	Cumple, Folio 1637 - presenta solo las dos obras similares. No cumple - no presentaron listado de obras
B	Antecedentes económicos - financieros (Anexo C)	Cumple, Dyopsa S.A. (folio 1520 - 1601) Coccaro Hermanos S.A. (folio 1602-1635)
C	Antecedentes técnicos - empresarios (Anexo D)	Cumple, Dyopsa S.A. (folio 1637 - 1678)
9	Referencias Bancarias y financieras, cantidad 5 como mínimo	Cumple, Dyopsa S.A. (folio 1680 - 1684) Coccaro Hermanos S.A. (folio 1685 - 1691)
10	DDJJ aceptando los conocimiento y aceptación de todas las partes (Anexo J)	Cumple (folio 1693)
11	Oferta Técnica - Memoria Descriptiva	Cumple (folio 1696 - 1709)
12	Nómina del Personal y Equipos	Cumple Personal (folio 1711 - 1776) - equipos (folio 1778 - 1785)
13	Certificado del Ministerio de Trabajo - REPSAL	Cumple folio (1787 - 1788)
14	RT Matriculado en CPIC o en el Consejo de Ingenieros en Tierra del fuego	Cumple (folio 1789 - 1790)
15	Representación	Cumple Folio (1792 - 1806)
16	Declaración de un dominio en Ushuaia	Cumple (folio 1808)
17	Jurisdicción judicial	Cumple (folio 1810)
18	DDJJ - Anexo M	Cumple (folio 1812 - 1813)
19	DDJJ de juicios pendientes	Cumple (folio 1815 - 1816)
20	DDJJ mantenimiento de oferta	Cumple (folio 1818)
21	Planilla de cotización (Anexo K)	Cumple (folio 1820)
22	Planilla de Análisis de Precios	Cumple (folio 1822 - 1877)
23	Índices de Precios de Referencia	Cumple (folio 1879 - 1880)
24	Plan de trabajo y certificaciones	Cumple (folio 1882)
25	Curva de inversión	Cumple (folio 1884)
26	Constancia de CUIT	Cumple (folio 1887 - 1889)
27	**DDJJ de los últimos 12**	

	meses	
A	Impuesto a las ganancias	Cumple (folio 1891 - 1899)
B	Impuesto al valor agregado	Cumple (folio 1891 - 1899)
C	Impuesto a ingresos brutos	Cumple (folio 1891 - 1899)
D	Aportes y contribuciones a caja nacionales de previsión	Cumple (folio 1891 - 1899)
28	Constancia de AREF Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL	Cumple (folio 1901 - 1904). No poseen la constancia de inscripción de AREF
29	Constancia de inscripción en proveedores PROTDF	Cumple (folio 1906 - 1907)
PBCP - ART 18.5.3	**Inadmisibilidad de ofertas**	
A	**Requisitos mínimos exigibles al momento de apertura de ofertas**	
I	Planilla de cotización previsto por la DDP.	Cumple (folio 1820)
II	Garantía de oferta: 1%.	Cumple (folio 1452 - 1455)
III	Constancia de adquisición del Pliego	Cumple (folio 1457)
IV	Certificado visita a obra	Cumple (folio 1469)
V	Planilla cómputo y presupuesto	Cumple (folio 1820)
VI	Análisis de precios	Cumple (folio 1822 - 1873)
VII	Plan de trabajo y curva de inversión	Cumple (folio 1882 - 1884)
B	**Al momento del análisis de oferta**	
I	Oferta sin firma, aclaración de firma, no se fije domicilio o no se pueda identificar al oferente	Cumple, oferta firmada
II	Se presente firmada por personas sin capacidad suficiente	Cumple, correctamente firmada
III	Que no tenga un claro y exhaustivo AP incluido el art 17,2 o presente ambigüedades de interpretación en los precios cotizados o en el monto total de la propuesta, y/o no fuese posible interpretar esta última en su totalidad	Cumple / no cumple
IV	Que contenga raspaduras enmiendas o correcciones que no estén correctamente salvados por la persona que	Cumple

	firmo la oferta	
V	Que no presente alguno de los documentos detallados en el artículo precedente	Cumple
PBCP - ART 24.9	**Admisión de obreros y mano de obra**	
	EL MOL PARA LA OBRA ES DEL 75%	Cumple 100%

Que la **OFERTA N° 3**.- UTE GADA SOCIEDAD ANONIMA – ECAS SOCIEDAD ANONIMA – DOS ARROYOS SOCIEDAD ANONIMA.

ARTICULOS	DESCRIPCION	GADA S.A. - ECAS S.A. - DOS ARROYOS S.A.
	Folios	1909 - 3057
	Participación	GADA S.A. 33.33% - DOS ARROYOS S.A. 33.33% - ECAS S.A. 33.34%
PBCP – ART. 15 inc. a, b, c y d.	**Capacidad Económico-financiera**	Cumple, Índices (folio 2495 - 2503) balances y actas (folio 2505 - 2652).
PBCP - ART 16	**Certificado de la capacidad libre de contratación anual**	Cumple (folios 1919 - 1925)
PBCP - ART 17.2	Capacidad de ejecución 1 obra marítima con 30 pilotes de 1m de diámetro y 35m o más de profundidad ejecutada en los últimos 10 años. El monto no puede ser menor al 50% de esta licitación, ajustado por INDEC. Si el OFERENTE se presenta como UT, una de las empresas debe cumplir este ítem. **Equipamiento**	No cumple Folio (1919 - 1925)
	Pontón Principal y pontón de servicio o Jack ups.	Cumple (Folio 2894)
	Embarcaciones de apoyo.	Cumple (Folio 2894)
	Grúa sobre oruga (>40t).	Cumple (Folio 2894)
	Rotativa para excavación en roca.	Cumple (Folio 2894)
	Balde de Perforación	Cumple (Folio 2894)
	Vibrohincador de alta frecuencia.	Cumple (Folio 2894)
	Camisa Guía.	Cumple (Folio 2894)
	Motocompresor.	Cumple (Folio 2894)

	Plataforma para colado.	Cumple (Folio 2894)
	Cadena de Sondeo.	Cumple (Folio 2894)
	Embarcación de relevamiento.	Cumple (Folio 2894)
	Equipo de hormigonado.	No cumple
	Propuestas de galpones para premoldeados.	No cumple
PBCP - ART 17.3	**Subcontratistas**	No corresponde
PBCP - ART 18.3	**Garantía de oferta 1%.**	Cumple (folio 1912 - 1918)
PBCP - ART 18.5.2	**Contenido sobre 1**	
1	Formulario Oficial de Propuesta (Anexo E)	Cumple (folio 1910 - 1911)
2	Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple (folio 1912 - 1918)
3	Certificado de la capacidad libre de contratación anual	Cumple (folios 1919 - 1925)
4	Constancia de inscripción en el IERIC	No cumple, ECAS S.A. falta renovación 28/02/20 (folio 1927 -1933)
5	Visita al lugar de las obras (Anexo A)	Cumple (folio 1934 y 1935)
6	Datos empresarios (Anexo B): Contrato Social o Estatutos del OFERENTE. En caso de UT el certificado de participación	Cumple, Datos (folios 1937 - 1940). Compromiso (folio 1941 - 1945) estatuto (folio 1946 - 2151)
7	En caso de extranjera, inscripto en el IGJ	No corresponde (folio 2154)
8	**Antecedentes económicos – financieros - técnicos - empresarios.**	
A	DDJJ con la nómina de obras realizadas y en ejecución.	Cumple, GADA S.A. (folio 2157 - 2493). ECAS S.A. (folios 2178 - 2445), DOS ARROYOS S.A. (folios 2446 - 2494)
B	Antecedentes económicos - financieros (Anexo C)	Cumple, Índices (folio 2495 - 2503) balances y actas (folio 2505 - 2652)
C	Antecedentes técnicos - empresarios (Anexo D)	No Cumple GADA S.A. folio 2654 ECAS S.A. folio 2702 - 2711) DOS ARROYOS S.A. (folio 2712 - 2732). No están actualizadas ni tampoco presentaron el listado reducido de las obras similares
9	Referencias Bancarias y	No Cumple, GADA S.A (folio

	financieras, cantidad 5 como mínimo	2734 - 2738) ECAS S.A. no presenta cartas membretadas (folio 2739 - 2740) DOS ARROYOS S.A. (folio 2741 - 2749)
10	DDJJ aceptando los conocimiento y aceptación de todas las partes (Anexo J)	Cumple (folio 2751)
11	Oferta Técnica - Memoria Descriptiva	Cumple (folio 2753 - 2771)
12	Nómina del Personal y Equipos	Cumple Personal (folio 2773 - 2803) - No cumple Equipos (Folio 2894)
13	Certificado del Ministerio de Trabajo - REPSAL	Cumple folio (2805 - 2808)
14	RT Matriculado en CPIC o en el Consejo de Ingenieros en Tierra del fuego	Cumple (folio 2817 - 2825)
15	Representación	Cumple (folio 2827 - 2842)
16	Declaración de un dominio en Ushuaia	Cumple (folio 2845)
17	Jurisdicción judicial	Cumple (folio 2847)
18	DDJJ - Anexo M	Cumple (folio 2849 - 2851)
19	DDJJ de juicios pendientes	Cumple GADA S.A y ECAS S.A. (folio 2853 - 2854). Dos arroyos presenta una DDJJ con juicios a analizar (folio 2855 - 2856)
20	DDJJ mantenimiento de oferta	Cumple (folio 2858)
21	Planilla de cotización (Anexo K)	Cumple (folio 2860)
22	Planilla de Análisis de Precios	Cumple (folio 2862 - 2894)
23	Índices de Precios de Referencia	Cumple (folio 2896)
24	Plan de trabajo y certificaciones	Cumple (folio 2898)
25	Curva de inversión	Cumple (folio 2900)
26	Constancia de CUIT	Cumple (folio 2902 - 2907)
27	**DDJJ de los últimos 12 meses**	
A	Impuesto a las ganancias	No cumple, presenta comprobantes incompletos y no la certificación folio (2909 - 3057)
B	Impuesto al valor agregado	No cumple, presenta comprobantes incompletos y no la certificación folio (2909

		- 3057)
C	Impuesto a ingresos brutos	No cumple, presenta comprobantes incompletos y no la certificación folio (2909 - 3057)
D	Aportes y contribuciones a caja nacionales de previsión	No cumple, presenta comprobantes incompletos y no la certificación folio (2909 - 3057)
28	Constancia de AREF Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL	No Cumple, GADA S.A y ECAS S.A falta constancia de AREF y falta certificado de cumplimiento fiscal
29	Constancia de inscripción en proveedores PROTDF	No cumple, vencido el de ECAS S.A
PBCP - ART 18.5.3	**Inadmisibilidad de ofertas**	
A	**Requisitos mínimos exigibles al momento de apertura de ofertas**	
I	Planilla de cotización previsto por la DDP.	Cumple (folio 2860)
II	Garantía de oferta: 1%.	Cumple (folio 1912 - 1918)
III	Constancia de adquisición del Pliego	Cumple (folio 3059)
IV	Certificado visita a obra	Cumple (folio 1935)
V	Planilla cómputo y presupuesto	Cumple (folio 2860)
VI	Análisis de precios	Cumple (folio 2862 - 2894)
VII	Plan de trabajo y curva de inversión	Cumple (folio 2898)
B	**Al momento del análisis de oferta**	
I	Oferta sin firma, aclaración de firma, no se fije domicilio o no se pueda identificar al oferente	Cumple, oferta firmada
II	Se presente firmada por personas sin capacidad suficiente	Cumple, correctamente firmada
III	Que no tenga un claro y exhaustivo AP incluido el art 17,2 o presente ambigüedades de interpretación en los precios cotizados o en el monto total de la propuesta, y/o no fuese posible interpretar esta última en su totalidad	Cumple

IV	Que contenga raspaduras enmiendas o correcciones que no estén correctamente salvados por la persona que firmo la oferta	Cumple
V	Que no presente alguno de los documentos detallados en el artículo precedente	No Cumple
PBCP - ART 24.9	**Admisión de obreros y mano de obra**	
	EL MOL PARA LA OBRA ES DEL 75%	Cumple 75%

II.- Que a los fines de llevar a cabo el presente procedimiento selectivo de ofertas, es que la Autoridad Competente llamada a decidir -en función de las prerrogativas administrativas que le fueran oportunamente asignadas-, ha imputado los fondos necesarios para afrontar el gasto que demande la futura contrata en la partida presupuestaria identificada como como 4.42.421 (cfr. Art. 4° de la Resolución N° 775-DPP/2020 –v. fs. 350/352), siendo el presupuesto oficial estimado oportunamente determinado, el que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ($700.317.980,00.-) –cfr. Art. 3° de la Resolución N° 775-DPP/2020 –v. fs. 350/352).-

Que en función de lo expuesto, el comparativo económico de ofertas responde al siguiente detalle:

	UTE PANEDILE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA – CONCRET NOR SOCIEDAD ANONIMA – NAKON SUR SOCIEDAD ANONIMA	**UTE DYOPSA SOCIEDAD ANONIMA – COCCARO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**	**UTE GADA SOCIEDAD ANONIMA – ECAS SOCIEDAD ANONIMA – DOS ARROYOS SOCIEDAD ANONIMA**
TOTAL COTIZADO	**$ 794.761.561,82**	**$ 753.651.643,36**	**$ 759,721.195,79**
DIFERENCIA RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ($ 700.317.980,00.-)	**13,5% de Aumento**	**7,6% de Aumento**	**8,5% de Aumento**

III.- Que, en cuanto análisis técnico respecto de las ofertas presentadas en el presente procedimiento licitatorio a los efectos de adjudicar la contrata conforme lo dispuesto en el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la CONTRATACION DE LOS TRABAJOS QUE TIENEN POR FINALIDAD LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE AMPIACIÓN DEL MUELLE COMERCIAL DEL PUERTO DE USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR" aprobado por Resolución DPP N° 775/2020, se destaca lo siguiente:

1) OFERTA Nro 1: UTE PANEDILE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA – CONCRET-NOR SOCIEDAD ANONIMA – NAKON SUR SOCIEDAD ANONIMA – Fojas 622/1444 –.-

1).1.- Desde el punto de vista técnico, la Unión Transitoria CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares.

1).2.- Desde el punto de vista económico, lo ofertado guarda relación con los valores de plaza, ya que cotiza un 13,49 % por encima del Presupuesto Oficial.

2) OFERTA Nro 2: UTE DYOPSA SOCIEDAD ANONIMA – COCCARO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA – Fojas 1445/1908 –.-

DDJJ QUE CONTIENE LA NOMINA DE OBRAS REALIZADAS Y EN EJECUCION - según Articulo 18.5.2 inciso 8.a.

El OFERENTE no presenta nómina de obras realizadas y en ejecución. Solo presenta la DDJJ donde detallan las dos obras con las que verifica la capacidad Técnica mínima necesaria.

PLANILLAS ANALISIS DE PRECIOS – FOLIOS 1821 A 1871.

Respecto a los análisis de precios presentados se hacen las siguientes observaciones:

- Ítem 01 – ESTUDIOS DE CAMPO: No presenta desglose de equipos ni personal a afectar a la tarea, asimismo las cuantías de los materiales figuran como 0 (cero).
- Ítem 02 – PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERIA DE DETALLE: las cuantías de los materiales figuran como 0 (cero).
- Ítem 03 – OBRADOR: No se desglosan los Materiales del Obrador los cuales tienen un monto total de $10.000.000 (diez millones con 0/100 de pesos)
- Ítem 05.01 - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAMISAS: No consideran entre los equipos la guía para pilotes.
- Ítem 05.02 - PERFORACIÓN Y HORMIGONADO DE PILOTES – INCLUYENDO ARMADURA: No considera la totalidad de los materiales componentes del hormigón, solo aparece cemento puzolánico.
- Ítem 06.01.01 - CASCARAS DE CABEZALES: No considera la totalidad de los materiales componentes del hormigón, solo aparece cemento puzolánico.
- Ítem 06.01.02 - VIGAS LONGITUDINALES: No considera la totalidad de los materiales componentes del hormigón, solo aparece cemento puzolánico.
- Ítem 06.01.03 - LOSETAS: No considera ningún material componente del hormigón.

- Ítem 06.01.04 - CASCARAS DOLFÍN: No considera la totalidad de los materiales componentes del hormigón, solo aparece cemento puzolánico.
- Ítem 06.02.01 - CABEZAL DE PILOTE IN SITU: No considera ningún material componente del hormigón.
- Ítem 06.02.02 - LOSA DE TABLERO IN SITU: No considera ningún material componente del hormigón.
- Ítem 06.02.03 - CABEZAL DOLFIN: No considera ningún material componente del hormigón.
- Ítem 07 – CARPETA DE RODAMIENTO DE H°: Se considera acero ADN 420 cuantía 0.05 tn/m3, sin embargo, este item es hormigón simple.
- Ítem 12 - DEMOLICIÓN DE TORRE DE AMARRE: El desglose del mismo no permite conocer los equipos a utilizar, asimismo la cuantía de materiales figura como 0 (cero).

PLAN DE TRABAJO – FOLIO 1882.

El plan de trabajo no tiene consistencia técnica, asimismo no concuerda con lo expresado en la Memoria descriptiva presentada por el Oferente. Se detalla a continuación los puntos que carecen de sentido técnico:

- **ITEM 01 – ESTUDIOS DE CAMPO** estipulado ejecutarlo entre los meses 1 a 5 e **ITEM 02 – PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERIA DE DETALLE** estipulado para ejecutarlo entre el MES 05 y 09. Las tareas comprendidas en dichos ítems deben ser previas a el inicio de la ejecución de los trabajos, tal como se indica en el PETP. Sin embargo, el Oferente estipula en su plan de trabajos iniciar las tareas en el mes 1 sin contar con un proyecto ejecutivo presentado y aprobado.
- **ITEM 03 – OBRADOR:** Esta previsto el 50% para el mes 09 de Obra, no habiendo avance alguno en los meses anteriores.
- Para poder dar inicio a las tareas que comprenden los Ítems del 05 en adelante deben contar con el PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERIA DE DETALLE, en su plan de trabajos el oferente plantea ejecutar todas las tareas que comprenden la estructura resistente del muelle sin contar con el proyecto ejecutivo e ingeniería de detalle.
- **ITEM 06.01.01 - CASCARAS DE CABEZALES**: El presente ítem comprende las tareas de fabricación y montaje de las cascaras de cabezal, en el plan de trabajos presentado está previsto ejecutarlo al 100% en el mes 2 de obra, lo cual se puede materializar ya que los Ítems 05.01 y 05.02 están previstos finalizar en el mes 5, no pudiendo montarse el 100% hasta finalizados los pilotes.
- **ITEM 06.01.03 - LOSETAS**: El presente ítem comprende las tareas de fabricación y montaje de las losetas, en el plan de trabajos presentado está previsto ejecutarlo entre los meses 8 a 12 de obra lo cual es incongruente con los ítems 06.02.02 e Ítem 07 estipulados en los meses 5 y 6 de Obra respectivamente.

- **ITEM 06.02 - HORMIGÓN IN SITU:** El mismo no debería tener % de avance ya que esta aperturado en los ítems 06.02.01, 06.02.02, 06.02.03.
- **ITEM 06.02.02 - LOSA DE TABLERO IN SITU:** El presente Ítem comprende la ejecución del hormigón de segunda etapa sobre las Losetas, en el plan de trabajos presentado está previsto ejecutarlo en el mes 5, sin embargo, el Ítem 06.01.03 se pretende ejecutar entre los meses 8 y 12, siendo imposible materializar lo que se pretende.
- ITEM 07 – CARPETA DE RODAMIENTO DE H°:
- **Ítem 6.02 HORMIGON IN SITU** se ejecuta antes de poseer el **PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERIA DE DETALLE** entregada y aprobada. Se realiza del MES 03 a 05.
- **Ítem** 06.01.02 **VIGAS LONGITUDINALES** se ejecutan y se montan antes de la presentación del **PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERIA DE DETALLEN** se realiza entre los MESES 03 a 05.
- Ítem 08.01.01 y 08.01.01 que corresponde a la **PROVISION DE BOLARDOS 150 tn Y 100tn** están posicionados en el MES 08 Y 09, mientras que la **COLOCACION DE BOLARDOS** esta puesta en el MES 06 y 07.
- Ítem 08.01.03 **LOSETAS** lo estarían ejecutando en el MES 08 a 12 mientras que las tareas de la estructura del muelle finalizan en el MES 06.

CERTIFICACION – FOLIO 1882.

La curva de certificación representa la certificación del 80% en los primeros 5 meses, y el resto para los demás meses con certificaciones mensuales del 15% aproximadamente.

2).1.- Desde el punto de vista técnico, la Unión Transitoria NO CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares.

La UT presentó un análisis técnico de la licitación que resulta inapropiado para la magnitud de la obra que se licita, en virtud de contar con falencias significativas en lo que concierne a la precedencia de las tareas en el Plan de Trabajo de acuerdo a lo expuesto previamente.

Por ello, esta Comisión entiende que tal situación resulta de carácter no subsanable por cuanto, en caso de efectuarse un nuevo análisis, este implicaría una modificación y cambio en la oferta presentada oportunamente.

2).2.- Desde el punto de vista económico, lo ofertado guarda relación con los valores de plaza, ya que cotiza un 7,62 % por encima del Presupuesto Oficial,

Véase al respecto que, toda Administración debe velar por el fiel cumplimiento de las normas y principios que regulan todo procedimiento administrativo, ello por cuanto si así no fuere, estaríamos en presencia de una alteración de los elementos rectores del procedimiento licitatorio y, en consecuencia, el accionar

administrativo que se pretenda desplegar en dicho aspecto, traería consigo un vicio de ilegalidad de imposible subsanación.

En consecuencia, y como fuera dicho antes que ahora, pretender subsanar las inconsistencias planteadas en la propuesta formulada en autos por la firma oferente -y que han sido materia de análisis en el presente-, implicaría alterar el principio de igualdad consagrado en todo accionar administrativo, dado que le permitirá al oferente en traro, mejorar sus posición en el presente procedimiento selectivo de ofertas; lo que colisionaría además, con el deber de previsión que debe tener todo contratista que suele contratar con el Estado dada su posición de colaborador.

3) OFERTA Nro. 3: UTE GADA SOCIEDAD ANONIMA – ECAS SOCIEDAD ANONIMA – DOS ARROYOS SOCIEDAD ANONIMA –Fojas 1909/3057–.-

ARTICULO 17.1 - PBCP: Capacidad de ejecución: Folios 1919 a 1925.

En el listado presentado no se refleja una obra efectuada con anterioridad que cumpla con el requerimiento del pliego al respecto; ni tampoco se presentan las obras efectuadas, con sus montos actualizados mediante los índices del INDEC. Asimismo, no consta la legalización del listado por escribano público.
Técnico

3).1.- Desde el punto de vista técnico, la Unión Transitoria NO CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares.

La UT presentó listado con antecedentes de obras similares, pero ninguna de ellas cumple con lo requerido en el punto mencionado precedentemente. Por ello, esta Comisión entiende que tal situación resulta de carácter no subsanable por cuanto, en caso de efectuarse una presentación complementaria implicaría una modificación y cambio en la oferta presentada.

3).2.- Desde el punto de vista económico, lo ofertado guarda relación con los valores de plaza, ya que cotiza un 8,48 % por encima del Presupuesto Oficial.

En consecuencia, y tal cual fuera expuesto en el apartado **2).2.-** del presente dictamen, cualquier requerimiento que al respecto se le formule al oferente en trato, daría lugar a que el mismo pueda alterar la propuesta oportunamente formulada, siendo entonces dicha circunstancia contraria a las normas de contratación a las que restrictivamente debe atenerse toda Administración.

Cabe agregar al respecto que, cuando la Administración vuelva todo su poder de compra al mercado con la finalidad de obtener del mismo la adquisición de un bien, o contratación de un servicio, y/o ejecución de una obra, lo hace con la finalidad de satisfacer el interés público que ve representado en su accionar administrativo.

Así entonces, es que la voluntad estatal se ve manifestada en los pliegos licitatorios que regularán el procedimiento selectivo de ofertas respectivo y la contrata futura, donde se reglarán en el mismo, no solo el aspecto económico

del instrumento que se pretende adjudicar, sino que además, se delineará el perfil del colaborador que se pretende contratar, dado que solo así, podrá el Órgano Estatal, garantizarse idoneidad y eficacia en la ejecución de la obra contratada; lo que además, dará lugar a que efectivamente, se encuentre atendido el interés público que debe tutelarse.

Es en consecuencia que, los oferentes que decidan disputarse la adjudicación del contrato en cuestión, lo deben hacer con debido y riguroso acatamiento a las normas que regulan las bases licitatorias que la Administración ha delineado, dado que solo así, podrá garantizarse la inalterabilidad del principio de legalidad, elemento esencial para toda decisión administrativa.

IV.- En virtud de lo expuesto precedentemente respecto del análisis técnico/económico efectuado a las ofertas presentadas en autos, es que esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, designada mediante Resolución DPP Nº 11 de fecha 11 de enero de 2021, **ESTIMA Y ACONSEJA** a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR:

DESESTIMAR por **INADMISIBLE** la oferta presentada por la firma N° 2) UTE DYOPSA SOCIEDAD ANONIMA – COCCARO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de que su propuesta no se ajusta a las previsiones de las Cláusulas Generales y Particulares del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la CONTRATACION DE LOS TRABAJOS QUE TIENEN POR FINALIDAD LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL MUELLE COMERCIAL DEL PUERTO DE USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, todo ello de conformidad a lo expuesto en los puntos precedentes de este dictamen.

DESESTIMAR por **INADMISIBLE** la oferta presentada por la firma N° 3) UTE GADA SOCIEDAD ANONIMA – ECAS SOCIEDAD ANONIMA – DOS ARROYOS SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de que su propuesta no se ajusta a las previsiones de las Cláusulas Generales y Particulares del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la CONTRATACION DE LOS TRABAJOS QUE TIENEN POR FINALIDAD LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL MUELLE COMERCIAL DEL PUERTO DE USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, todo ello en función de las cuestiones planteadas y analizadas en los puntos precedentes del presente dictamen.

ADJUDICAR por **OFERTA CONVENIENTE** (Cotiza un 13,50% en **AUMENTO** al Presupuesto Oficial Estimado), y por **AJUSTARSE** a las Cláusulas Particulares del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la CONTRATACION DE LOS TRABAJOS QUE TIENEN POR FINALIDAD LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL MUELLE COMERCIAL DEL PUERTO DE USHUAIA, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, la oferta presentada por la firma N° 1) **UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS conformada por PANEDILE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA – CONCRET-NOR SOCIEDAD ANONIMA – NAKON**

SUR SOCIEDAD ANONIMA en la suma de **PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 82/100 ($ 794.761.561,82.-)**.-

COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS CREADA AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN D.P.P N° 1105/2018.-

LICENCIA

Contador D. Adrian BLEUER

Arquitecto D. Cristian SACKS

Doctora Da. Soledad PALAVECINO

Arquitecto D. Ariel CHERUBINI

Doctor D. Cristian I. RIGUEIRO

Ingeniero D. Pablo STOFBLAT

Ingeniero Juan Pablo ROTELLI

Contadora Da. Viviana MANSILLA VARGAS